

Luns, 22 de agosto de 2022

Núm. 159

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURAIS A CENTROS, ASOCIACIONES E ENTIDADES CULTURAIS PARA O ANO 2022

Extracto de la Resolución de 12 de agosto de 2022 por la que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones para actividades culturales a centros, asociaciones y entidades culturales para el año 2022.

BDNS(Identif.):644411

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/644411>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades válidamente constituidas sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en el Concello de Redondela y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela

Segundo. Objeto:

Actividades culturales dirigidas a la realización de actuaciones puntuales o de carácter anual, en el campo cultural en todas sus vertientes. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2022, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2022. Quedan excluidas las actividades que se recogen en el artículo 2.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria de subvenciones para actividades culturales a centros, asociaciones y entidades culturales para el año 2020, publicadas en el BOP de Pontevedra número 156 do 17 agosto de 2022.

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 20.000 euros.

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación:0N5LNQQ199UFD8E6



Luns, 22 de agosto de 2022

Núm. 159

Quinto. Plazo de solicitudes:

El plazo de solicitud acabará al mes siguiente de su convocatoria, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se hará con la presentación de los anexos de las Bases y convocatoria. El pago se hará tras la justificación.

REDONDELA, 17/08/2022

DIGNA RIVAS GÓMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

